



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE
LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento somete a consideración de este pleno la solicitud presentada por:

1. C. MARIA DEL SOCORRO ESCAMILLA LOZANO con el propósito de que se le otorgue CAMBIO DE TITULAR de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas, en el establecimiento que tiene el giro de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, que se ubica en Calle FRANCISCO BELTRÁN # 3001 de la Col. ARGENTINA, de esta ciudad.

CONSIDERANDOS

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 6, fracciones V, 11 fracción X, 29, 30, 34, 48, 51 segundo párrafo del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Republicano Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas, así como la autorización o negación de los cambios de titular, domicilio y/o giro de las licencias acorde a lo que dispone el Reglamento adjetivo en cita.

2.- Que la solicitud de licencia establecida en el presente dictamen encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción V, misma que fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 12-doce del mes de febrero del 2010-dos mil diez, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita, y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio el expediente, con número de folio CTR-019/2009-2012, que contiene la solicitud para el otorgamiento de CAMBIO DE TITULAR, sobre la licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que, en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 51 párrafo segundo del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	CTR 019/2009-2012
Requisitos Artículo 51	MARIA DEL SOCORRO ESCAMILLA LOZANO
	Abarrotes con Venta de Cerveza
	CAMBIO DE TITULAR
	Calle Francisco Beltrán # 3001 esquina con Ildelfonso Vázquez en la Col. Argentina, de esta ciudad.
Solicitud oficial recibida en fecha	12- doce de febrero del 2010
Copia de Credencial de Elector	Folio 1680022299035 a nombre de María del Socorro Escamilla Lozano.
Solicitud del donatario	La solicitante guarda parentesco consanguíneo en línea directa de forma ascendente con el titular, se anexa copia del documento de donación de fecha 07 de enero de 2010, ante el Notario Público N° 28
Licencia Original	Se anexo licencia original número 001687, a nombre de Alma Leticia Ríos Escamilla, con número de cuenta 49039 de giro de Abarrotes con Venta de Cerveza
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio de fecha 11 de enero del 2010, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.
Resolución Judicial en donde se designe heredero de los derechos de la licencia	El titular de la licencia otorga los derechos de la licencia, por donación celebrado en fecha 07 de enero de 2010, ante el Notario Público N° 28 de la licencia N° 001687, con cuenta municipal N° 49039.
Acreditación de la personalidad	No aplica al caso particular, por ser el solicitante persona física.
Carta de no Antecedentes Penales	Certificación N° 2551/2010 de fecha 11 de enero del 2010, emitido por la Agencia de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León.
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N ° de Expediente, de fecha	No aplica a la presente solicitud, ya que se trata de un abarrotes con venta de cerveza
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y Vigilancia se levantó Acta Circunstanciada el día 17 de febrero del 2010, donde se hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado (Artículo 28 fracción XIII)	Mediante Acta Circunstanciada de fecha 17 de febrero del 2010 donde se pudo constatar que esta en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro solicitado.
--	---

4.- Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento el expediente que fue remitido y que consta del oficio, DIV/121/2010, dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; por otra parte se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5.- En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud han sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se procede a determinar que las petitorias objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se propone a este Republicano Ayuntamiento autorizar la solicitud de CAMBIO DE TITULAR DE LA LICENCIA PARA LA VENTA DE CERVEZA A LA:

1. C. MARIA DEL SOCORRO ESCAMILLA LOZANO con el propósito de que se le otorgue CAMBIO DE TITULAR de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas, en el establecimiento que tiene el giro de ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, que se ubica en Calle FRANCISO BELTRÁN # 3001 de la Col. ARGENTINA, de esta ciudad.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de este Republicano Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.

**ATENTAMENTE
Monterrey, N. L. a 28 de junio de 2010**

**C. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
PRESIDENTE**

**C. REGIDOR FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ
SECRETARIO**

**C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL**

**C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO
VOCAL**

**C. REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL**

**C. REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA
VOCAL**

**C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
VOCAL**